

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000033

21 ENE. 2014

Callao, 21 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 060 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Enero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 006 – 2014 – GRC / GRDS – OREDIS y el Informe N° 001 – 2014 – GRC / GRDS – OREDIS ambos de fecha 10 de Enero del 2014, emitidos por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Ugo Francesco Borletti Marroquín, Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 20 de Enero al 18 de Febrero del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social desde el 20 de Enero al 18 de Febrero del presente año, a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Ugo Francesco Borletti Marroquín.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

